

CONSTANCIA SECRETARIAL. Veintiuno **(21) de octubre de dos mil veintidós (2022)**. Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que:

a)- La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Villamaría llevó a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble con folio de matrícula 100-202979, propiedad de la demandada. Sírvase proveer.

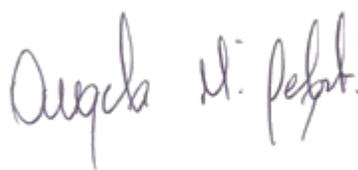
BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación 2022-062
Auto 1710

Visto lo informado por la Secretaría, se ordena agregar a este proceso ejecutivo que promueve la persona jurídica Edificio Multifamiliar Brisas de Villamaría contra Irma Marleny Montes, el despacho comisorio 111 debidamente diligenciado. De conformidad con el art. 40 del Código General del Proceso, se les concede a las partes el término de cinco (5) días siguientes al de la notificación de este auto, para alegar las nulidades en las cuales pueda haber incurrido el comisionado por extralimitación de sus facultades.

Notifíquese



ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ